

**Ratifican acuerdo de PROINVERSIÓN que aprobó el Plan de Promoción de la Inversión Privada para la entrega en concesión del Ferrocarril Huancayo - Huancavelica**

**RESOLUCION SUPREMA Nº 016-2008-EF**

**(\*) RECTIFICADO POR FE DE ERRATAS**

Lima, 18 de febrero de 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante acuerdo del Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, adoptado en sesión de fecha 08 de mayo de 2007, se acordó incorporar al proceso de promoción de la inversión privada la concesión del Ferrocarril Huancayo - Huancavelica, que comprende la explotación, administración y mantenimiento de la vía, la adquisición del material rodante y la operación del servicio de transporte de pasajeros y carga, bajo los mecanismos y procedimientos establecidos en el Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo Nº 059-96-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 060-96-PCM, y se encargó la conducción del referido proceso al Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 043-2007-EF, publicada con fecha 31 de mayo de 2007, se ratificó el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, en sesión de fecha 08 de mayo de 2007, a través del cual se acordó incorporar al proceso de promoción de la inversión privada la concesión del Ferrocarril Huancayo - Huancavelica, bajo los mecanismos y procedimientos establecidos en el Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo Nº 059-96-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 060-96-PCM;

Que, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, en su sesión de fecha 18 de diciembre de 2007, acordó aprobar el Plan de Promoción de la Inversión Privada para la entrega en concesión del Ferrocarril Huancayo - Huancavelica, bajo los mecanismos y procedimientos establecidos en el Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo Nº 059-96-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 060-96-PCM;

Que, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo Nº 059-96-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 060-96-PCM, el acuerdo señalado en el considerando precedente debe ser ratificado por resolución suprema;

Estando a lo acordado,

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, en su sesión de fecha 18 de diciembre de 2007, mediante el cual se aprobó el Plan de Promoción de la Inversión Privada para la entrega en concesión del Ferrocarril Huancayo - Huancavelica, bajo los mecanismos y

procedimientos establecidos en el Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 059-96-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 060-96-PCM.

**Artículo 2.-** La presente resolución suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas y la Ministra de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

VERÓNICA ZAVALA LOMBARDI  
Ministra de Transportes y Comunicaciones y  
Encargada del despacho del Ministerio de  
Economía y Finanzas